

**Informe 2018**

# RENDICIÓN DE CUENTAS

**Gerencia Departamental  
Colegiada de Magdalena  
Agosto de 2018**

# **INFORME PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE MAGDALENA**

**Agosto de 2018  
Magdalena – Santa Marta**

Con base en los lineamientos establecidos por el Gobierno Central, contenidos en la Guía Única Nacional para la Rendición de Cuentas, la Contraloría General de la República -CGR- instituyó su Estrategia para Rendición de Cuentas, honrando los contenidos legales del Conpes 3654 de 2010, que consagra la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos y la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.

De acuerdo con la norma citada, toda información en posesión, bajo control, en custodia de un sujeto obligado, es pública. Sólo se reconoce reserva en los casos previstos por disposición constitucional o legal, o establecidos en la ley.

La rendición de cuentas se estructura como un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, a otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Para ello, se planteó esta acción, alineada con el Manual Único de Rendición de Cuentas para el Estado Colombiano y la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la CGR, enfocados en brindar espacios de interacción y participación de la ciudadanía, utilizando diferentes medios que nos permitan cobijar al mayor número de ciudadanos.

La Gerencia Departamental Colegiada de Magdalena de la Contraloría General de la República, es un ente de control, obligado a compartir con su principal aliado, la ciudadanía, los aspectos susceptibles de ser publicados. Por eso, presentamos el informe de la Audiencia Pública Regional en la que mostraremos los temas más relevantes en desarrollo de nuestras actividades misionales y daremos respuesta a las inquietudes de la ciudadanía, expresadas a través del Documento de Consulta Previa, en donde la comunidad solicitó información sobre temas sensibles y de capital importancia para su labor de control social a la Gestión Pública.

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Magdalena, posee sujetos y puntos de control en todos los ámbitos del quehacer gubernamental. Con el fin de contextualizar a los asistentes, vamos a compartir con ustedes, información de nuestro quehacer institucional:

## Casos emblemáticos de la gestión de la gerencia.

### Caso 1. ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP).

Tipo de proceso: Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal  
Entidad afectada: ESAP  
Antecedente: Auditoría adelantada por la Contraloría Delegada para el Sector Social, vigencia 2015.  
Hechos: Como resultado de la actuación fiscal, se determinaron deficiencias en la estructura de la obra contratada mediante Convenio interadministrativo 052 del 28 de diciembre de 2011 para la construcción del CETAP (Centro Territorial de Administración Pública) Santa Marta; se presentan incumplimientos a las normas de construcciones sismoresistentes. La estructura de contrapiso, aparentemente presenta fallas que no permiten continuar con la ejecución de las obras. El plazo de ejecución del contrato era de doce meses, ha sido prorrogado en cinco oportunidades.

El proceso de adelanta por la suma de \$4.521.670.885

Se realizó una Audiencia pública con la comunidad y la veeduría ciudadana del proyecto, que contó con la participación de las entidades involucradas, el contratista y el interventor de la obra.

### Caso 2. DISTRITO DE SANTA MARTA.

Tipo de proceso: Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal  
Entidad afectada: Santa Marta D.T.C.H.  
Antecedente: Hallazgo resultado del seguimiento a varias denuncias ciudadanas seguidas por el Grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia.  
Hechos: Como resultado de la actuación fiscal, se determinaron aparentes deficiencias en la etapa de planeación del proyecto de construcción de cuatro pozos para solucionar el problema del agua en el Distrito, relacionadas con diferencias de especificaciones técnicas presupuestadas y contratadas. La cuantía del proceso es de \$1.113.041.172.

### Caso 3. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Tipo de proceso: Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal

Entidad afectada: Departamento del Magdalena  
Antecedente: Hallazgo fiscal resultado de una Denuncia ciudadana adelantada por la Contraloría Delegada para el Sector Social  
Hechos: Se observó que la Gobernación del Magdalena contrató y pagó almuerzos por encima de lo determinado en los lineamientos del Programa de Alimentación escolar, para la vigencia 2017, con base en una modalidad de almuerzo denominada “almuerzo jornada única” no contemplada en dichos lineamientos, ni justificada en los estudios de mercado, ni en el estudio previo. La cuantía del proceso es de \$501.353.440.

#### **Caso 4. MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO**

Tipo de proceso: Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal  
Entidad afectada: Municipio de Pueblo Viejo  
Antecedente: Hallazgo corresponde al trámite de una denuncia ciudadana adelantada por el Grupo de Vigilancia Fiscal de la Gerencia.  
Hechos: Se contrató la construcción de centros de desarrollo infantil (hogares agrupados) en el municipio de Pueblo viejo sin que a los mismos se les dé el uso para el que fueron construidos, presentándose abandono y ocupación por parte de privados. Proceso en cuantía de \$794.228.192.

#### **Caso 5. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

Tipo de proceso: Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal  
Entidad afectada: Departamento del Magdalena  
Antecedente: Hallazgo fiscal resultado de una Denuncia ciudadana adelantada por la Contraloría Delegada para el Sector Social  
Hechos: No se allegan soportes de pago al personal manipulador de alimentos que laboró en ejecución del Contrato 908 de 2016. El valor investigado asciende a la suma de \$1.737.130.110

#### **Caso 6. VÍA DE LA PROSPERIDAD**

Tipo de proceso: Constitución de Veeduría Especializada  
Entidad afectada: Municipio de Pueblo Viejo  
Antecedente: Auditoría adelantada por la Contraloría Delegada de Infraestructura Física y Telecomunicaciones, Comercio Exterior y Desarrollo. Denuncia  
Hechos: La Vía de la Prosperidad es un proyecto que va desde el corregimiento de Palermo en el municipio de Sitio Nuevo hasta el corregimiento de Guaimaro en el municipio de Salamina, Magdalena y contemplaba inicialmente la construcción de 52.6 Kms de carretera por un valor de \$466.000 millones, la cual se debía entregar en noviembre de 2017; sin embargo, el mismo

quedó paralizado por falta de recursos. Ante la inminente tragedia de otra obra inconclusa, la Contraloría General de la República promovió la constitución de una veeduría especializada conformada por: la Sociedad de Arquitectos e Ingenieros del Magdalena, Fenalco, Universidad del Magdalena y Cámara de Comercio de Santa Marta.

Esta veeduría con el apoyo de la CGR, mediante mesas de trabajo con Invias, Gobernación del Magdalena, Contratistas, Interventores, firmaron un acta de compromiso y tras un acuerdo de regularización, se logró la realización de 18 Kms de vías, de los 52 km iniciales, es decir, desde Palermo hasta Sitio Nuevo por valor de \$ 332.000 millones, el cual se ejecuta hasta hoy en un porcentaje superior al 85%, garantizando así que los recursos no se dilapidaran en su totalidad.

## **Control Fiscal**

### **Número de entidades y/o puntos de control:**

La Gerencia Departamental de Magdalena producto del ejercicio de las auditorías que se traducen en la vigilancia sistemática y permanente sobre las diversas entidades del Estado y aquellos particulares que manejan recursos públicos que son sujetos de control de la CGR, o que son objeto del control excepcional, la Gerencia Departamental, presenta el consolidado de los sujetos de Control: entidades del orden nacional o territorial que manejan recursos de la nación y puntos de control como las entidades del orden nacional con sedes en nuestro departamento.

Como resultado de las auditorías, las entidades deben elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones correctivas para subsanar las observaciones formuladas por la CGR y los hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal se ponen en conocimiento del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, la Procuraduría y la Fiscalía, respectivamente.

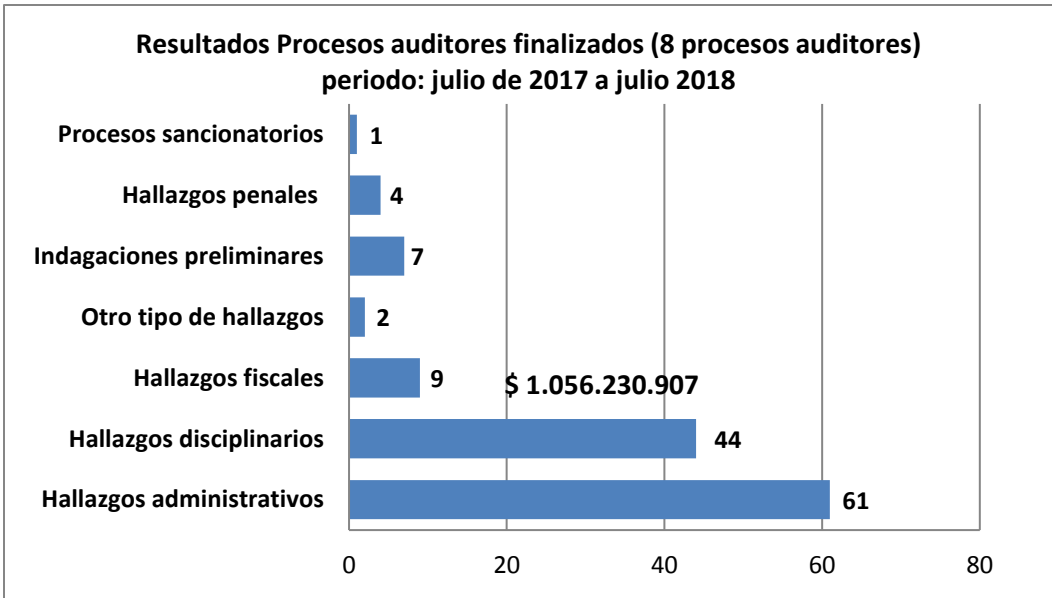
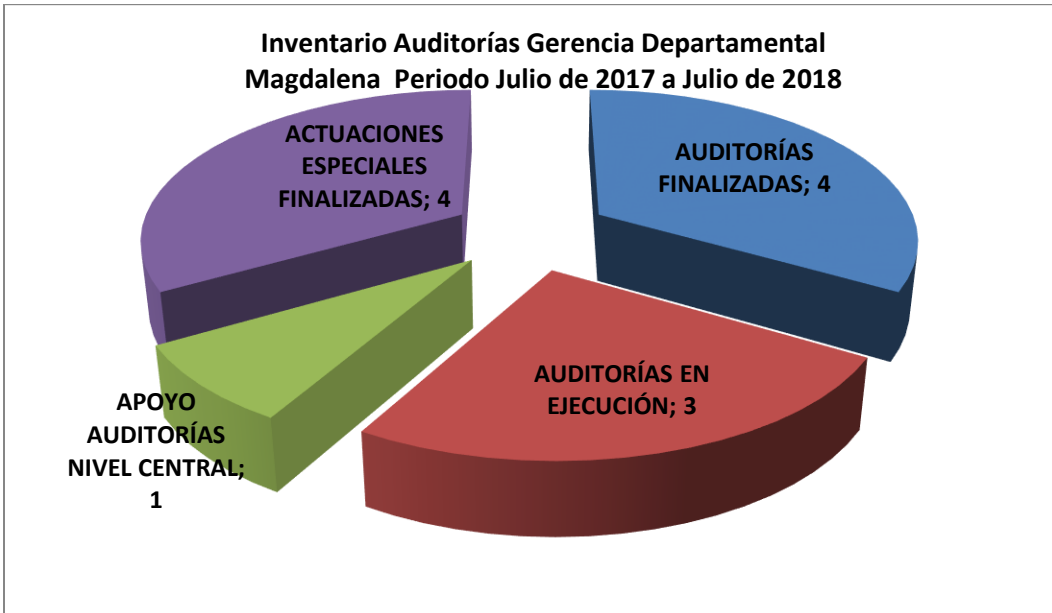
Nuestros sujetos y puntos de control son 44 y sectorialmente se distribuyen de la siguiente manera:

### Entidades y Puntos de Control (Total 44)



Puntos de control	Sujetos de control	Entes territoriales
1. Comité Departamental De Cafeteros De Magdalena	1. Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG	1. Departamento de Magdalena
2. Ejército Nacional - BICOR - GDC Magdalena	2. Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG	2. Municipio de Cerro San Antonio
3. Rama Judicial - CSJ -Dir Seccional Santa Marta	3. Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena	3. Municipio de Chibolo
4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Magdalena	4. Fondo Ganadero del Magdalena S.A. En Liquidación Judicial	4. Municipio de Ciénaga
5. Policía Nacional - Magdalena	5. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis INVEMAR	5. Municipio de Concordia
6. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Regional Magdalena		6. Municipio de El Banco
7. Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN. UAE. - Territorial Caribe		7. Municipio de El Piñón
8. Registraduría Nacional del Estado Civil Delegación Departamental Magdalena		8. Municipio de El Retén
		9. Municipio de Fundación
		10. Municipio de Guamal
		11. Municipio de Nueva Granada
		12. Municipio de Pedraza
		13. Municipio de Pijiño
		14. Municipio de Pivijay
		15. Municipio de Plato
		16. Municipio de Puebloviejo
		17. Municipio de Remolino
		18. Municipio de Sabanas De San Ángel
		19. Municipio de Salamina
		20. Municipio de San Sebastián De Buenavista
		21. Municipio de San Zenón
		22. Municipio de Santa Ana
		23. Municipio de Santa Bárbara De Pinto
		24. Municipio Distrito De Santa Marta
		25. Municipio de Sitionuevo

		26. Municipio de Tenerife 27. Municipio de Zapayán 28. Municipio de Algarrobo 29. Municipio de Aracataca 30. Municipio de Ariguani 31. Municipio de Zona Bananera
--	--	--



## Responsabilidad Fiscal

El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado. La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

El proceso de responsabilidad fiscal podrá iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las contralorías, de la solicitud que en tal sentido formulen las entidades vigiladas o de las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana.

Durante este período se profirieron las siguientes decisiones en las que se declararon responsables fiscales por daños al patrimonio estatal:

Fallos Con RF	Valor
7	\$7.479.217.429.

Producto de los fallos con responsabilidad fiscal se da inicio al recaudo de los dineros a través del proceso de jurisdicción coactiva para la recuperación de estos montos. Durante la presente administración como producto de los procesos de cobro coactivo se han recuperado **\$1.409.687.142.**

## Talento Humano

La Gerencia Departamental cuenta con una planta de 65 funcionarios de carrera en los niveles Profesional, Administrativo y Asistenciales. El Nivel Directivo lo conforman 2 Contralores Provinciales y el Gerente Departamental, quien representa para todos los efectos a la Gerencia Colegiada Departamental.

## Ejercicios destacados de Control Fiscal Participativo

Las estrategias del control fiscal participativo están orientadas a lograr una ciudadanía informada, formada y organizada con base en la Constitución y la ley que faculta a los organismos de control fiscal para vincular a la comunidad a su gestión.

En el periodo comprendido entre julio de 2017 y julio de 2018, el área de promoción y desarrollo del control ciudadano de la Gerencia Magdalena, en coordinación con la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana centró su plan en las áreas



de: Medio Ambiente, Salud, Discapacidad y temas muy específicos para nuestra región como son: Vía de la prosperidad y Teatro Santa Marta.

Se realizaron 11 actividades de formación, capacitación y sensibilización y 10 apoyos a veedurías ciudadanas, logrando capacitar 171 veedores en el distrito de Santa Marta y municipios del departamento.

Se logró la promoción y constitución de 5 veedurías ciudadanas, las cuales se encuentran ejerciendo control social, es decir, haciendo seguimiento a la ejecución de los recursos para los cuales fueron constituidas.

### **Atención al Ciudadano**

<b>No. de denuncias recibidas</b>	<b>92</b>
<b>Denuncias Tramitadas</b>	<b>53</b>
<b>Denuncias en seguimiento</b>	<b>39</b>

La Gerencia Departamental ha atendido durante la vigencia Informada, 92 denuncias, de las cuales 53 tuvieron respuesta de fondo, lo que corresponde al 58% del total recibido. Las denuncias con respuesta de fondo arrojaron diversos resultados, entre los que se destacan hallazgos con incidencia fiscal, hallazgos disciplinarios, hallazgos penales y hallazgos administrativos, en otros casos no hubo mérito para iniciar proceso alguno. En la actualidad, los antecedentes derivados de las denuncias que arrojaron hallazgos fiscales se encuentran en el Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, donde se surte el trámite correspondiente.

Por otra parte, en este momento el Grupo de Vigilancia Fiscal de esta Gerencia atiende 39 denuncias que representan el 43% del total recibido en el periodo rendido.